



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022

Siendo las 12:30 p.m. del día 12 de mayo de dos mil veintidos, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez; Representante de la FEUA: Srta. Brenda Alejandra Cruz Lozano; Representantes estudiantiles: Jhenifeer Pariona Flores, Ruth Jahaira Sota Barrueta, Alexandra Kairell Medrano Alcántara; Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, Director General de Administración; No justificaron su inasistencia: Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernández, Decano de la Facultad de Pesquería; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez y Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza. (9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

Antes de continuar con la presente sesión cabe mencionar que el representante del SUTUNA no está participando de la reunión debido a que no tiene credencial vigente.

ORDEN DEL DÍA

- I. El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 221-2003-UNALM, de fecha 09 de abril del 2003, mediante la cual se aceptó la revalidación del Grado Académico de Master of Science en Atmospheric of Science, otorgado por University of Missouri, Columbia, EE.UU. al Ing. Juan Carlos Chang Chang Fun, con el Grado Académico de Magister of Scientiae, en la Especialidad de Meteorología Aplicada.

Asimismo, indicó que existe un error en la redacción de las siguientes denominaciones, por lo que es necesaria su rectificación:

Denominación original:

Dice: Master of Science en Atmospheric of Science

Debe decir: Master of Science Atmospheric Science

Denominación revalidada:

Dice: Magister of Scientiae, en la especialidad de Meteorología Aplicada

Debe decir: Magister Scientiae en Meteorología Aplicada

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), rectificar la Resolución N° 221-2003-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Denominación original:

Dice: Master of Science en Atmospheric of Science

Debe decir: **Master of Science Atmospheric Science**

Denominación revalidada:

Dice: Magister of Scientiae, en la especialidad de Meteorología Aplicada

Debe decir: **Magister Scientiae en Meteorología Aplicada**

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022



Asimismo, ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución ~~materna de~~ rectificación.

II. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos – CAA

1. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 023/2022 CAA, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 0153-2022/D-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 023/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario que ratifica la Resolución N° 0153-2022/D-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando a partir del semestre académico 2022-I, la modificación del pre requisito del curso EP5093 Metodología de Investigación en Economía I, curso del VIII ciclo del Plan de Estudios 2019-I, como a continuación se indica:

VIII CICLO – Dice:

Cursos	HT	HP	C	Pre Requisitos
Metodología de Investigación en Economía I	1	2	2	Metodología de la Investigación

VIII CICLO – Debe Decir:

Cursos	HT	HP	C	Pre Requisitos
EP5093 - Metodología de Investigación en Economía I	1	2	2	140 créditos + EP2087 Metodología de la Investigación

2. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 024/2022 CAA, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución EPG N° 214/2022 de la Escuela de Posgrado recomienda al Consejo Universitario aprobar la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 024/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 214/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos, integrado por los siguientes miembros:

- Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta Presidente
- Dr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano Miembro
- Dr. Christian René Encina Zelada Miembro
- Ph.D. Gabriela Cristina Chire Fajardo Miembro

3. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 025/2022 CAA, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FCF N° 090/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 025/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución FCF N° 090/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando la designación de la alumna de pregrado Srta. Aleshka Nicolle Chinchay Bengoa, con código de matrícula N° 20151169, como ayudante de cátedra para el



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022

curso FR4021 Productos Forestales de Transformación Química del Departamento Académico de Industrias Forestales, durante el semestre académico 2022-I.

4. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 025/2022 CAA, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FCF N° 090/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 025/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución FCF N° 090/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando la designación de la alumna de pregrado Srta. Jisennia Marleny Vara García, con código de matrícula N° 20141109, como ayudante de cátedra para el curso FR2009 Química Forestal del Departamento Académico de Industrias Forestales, durante el semestre académico 2022-I.

III. Dictámenes de la Comisión de Docencia – CD

1. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 118/2022-CD-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 083/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales recomienda al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación del Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Tiempo Parcial (8 horas), en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de mayo de 2022.

El Vicerrector Académico manifestó que el Dr. Ramírez es Director del Departamento Académico de Manejo Forestal. Al respecto, preguntó si esto implica que se debería de modificar su status en el Departamento.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que al cambiar de dedicación, en este caso 8 horas semanales, será difícil después reponer esas horas, ya que si esto va al AIRHSP quien pierde será la Facultad y la universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales indicó que el Dr. Ramírez pidió su cambio de dedicación porque ocupará un cargo en la OEFA que requerirá bastante de su tiempo. Con relación a ser Director del Departamento Académico, justamente el 26 de mayo culmina el período del Dr. Ramírez, lo cual no afecta para la elección del próximo Director.

El Director General de Administración manifestó que siendo una plaza de docente ordinario, lo que se está tomando como precaución es no hacer la modificación de cambio de dedicación en el AIRHSP, a fin de que cuando el docente regrese a su condición no se tenga el percances de no tener el presupuesto; solo se va a considerar la resolución de su cambio de dedicación para el tema de su remuneración.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola manifestó que otra alternativa sería que el docente pida una Licencia sin Goce de Haber.

El Secretario General manifestó que al no haber modificación en el AIRHSP, habrá un sobrante de gasto que no se podrá utilizar. Asimismo, esto podría llevar a observación cuando se evalúe la capacidad de gasto en esa partida. Cabe indicar que antes se tenía la libertad de modificar cuando se tenían estos cambios de dedicación, pero a la fecha lamentablemente están supeditados al AIRHSP. Lo que se debería de haber considerado también es la carga lectiva y parte de la administración que

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022



el docente está dejando, y quién lo va a asumir, ya que esto afecta el desarrollo normal del Departamento Académico.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que las Facultades están aprobando cambios de dedicación en base a los derechos de los docentes, pero después tienen problemas para programar sus cursos. Hasta qué punto se deberían de aprobar estos temas, quizás se deba de limitar estos pedidos por tiempo o por cupos.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales indicó que el Dr. Ramírez se ha comprometido a cumplir con el curso que ha asumido en los últimos años, por lo que no está alterando la programación del Departamento Académico de Manejo Forestal. Asimismo, el Decano sugirió que antes de fin de año se tendría que hacer una revisión de este caso, a fin de pedirle que regrese o solicite su Licencia sin Goce de Haber.

El Decano de la Facultad de Zootecnia opinó que el Dr. Ramírez debería de solicitar Licencia sin Goce de Haber, a fin de mantener actualizado el AIRHSP.

El Director General de Administración indicó que en estos momentos hacer el cambio en el AIRHSP implicaría que la asignación del próximo año salga recortada en ese presupuesto, ya que se está trabajando con el MEF la programación del siguiente año. La estrategia que se podría hacer es esperar que salga el presupuesto del próximo año, recién ahí se modificaría el AIRHSP.

El Rector sugirió, más adelante, tener una reunión previa con las autoridades, a fin de fijar algunos lineamientos para estos casos, a fin de que se obre en forma regular, desde la Facultad hasta la Comisión de Docencia. Asimismo, indicó que teniendo ya este caso en la última etapa de trámite y contando ya con un dictamen de la Comisión de Docencia, se debería de pasar a votación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola sugirió dejar en claro que en caso el docente regrese o se reincorpore, la universidad no garantiza la plaza inicial.

La representante estudiantil Alexandra Kairell Medrano Alcántara opinó que no hacer el cambio en el AIRHSP, es algo que al final va a ser observado y va a perjudicar a la universidad. Al respecto, pidió que todo se realice de forma legal, a fin de que no se perjudique también a los alumnos.

La Vicerrectora de Investigación manifestó que es un derecho del docente pedir el cambio de dedicación, pero en este caso le preocupa los estudiantes, ya que al ser un tiempo parcial ya no tendría el tiempo para dedicarle a los estudiantes, ya sea como asesor de tesis, tutoría, investigación, etc. Al respecto, sugirió que mejor soliciten una Licencia sin Goce de Haber, lo cual permitiría buscar una plaza de suplencia para que el docente que venga pueda realmente atender a los estudiantes y hacer todo lo que un docente a tiempo completo o dedicación exclusiva debe realizar.

Después de una deliberación corta, el Rector invitó al pleno pasar a votación considerando la sugerencia del Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, sobre que la universidad no se responsabiliza por su plaza.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor y 3 votos en contra (representantes estudiantiles), el Dictamen N° 118/2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 083/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando el



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022

Cambio de Dedicación del Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, de Profesor Principal a Tiempo Completo a Profesor Principal a Tiempo Parcial (8 horas), en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de mayo de 2022. Asimismo, dejar constancia que conforme las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, no se mantendrá la condición y dedicación de la plaza original.

2. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 119-2022-CD-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FIA N° 081-22 de la Facultad de Ingeniería Agrícola recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Mg.Sc. Luis Ramón Rázuri Ramírez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 03 de marzo de 2022.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 119-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifica la Resolución FIA N° 081-22 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. Disponer el cese docente del Mg.Sc. Luis Ramón Rázuri Ramírez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 03 de marzo de 2022, de acuerdo a la solicitud del docente. Expresar al Mg.Sc. Luis Ramón Rázuri Ramírez el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado.

3. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 121-2022-CD-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 238/FZ-21 de la Facultad de Zootecnia recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Ing. Jorge Augusto Gamarra Bojórquez, en la Categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Nutrición de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de enero de 2022 y por el período reglamentario

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 121-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 238/FZ-21 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la ratificación del Ing. Jorge Augusto Gamarra Bojórquez, en la Categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Nutrición, a partir del 01 de enero de 2022 y por el período reglamentario.

4. El Rector puso a consideración del pleno la comunicación URH-100-0554-CARH/22, de fecha 29 de abril de 2022, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la cual hace de conocimiento que se ha observado que existe un error material en el Artículo Único de la Resolución N° 0089-2022-CU-UNALM, en lo concerniente a la condición de la plaza de renovación de contrato de la Sra. Katherina Changanaqui Barrientos, por lo que solicita se realice la corrección respectiva.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), rectificar la Resolución N° 0089-2022-CU-UNALM, en lo concerniente a la condición de la plaza de renovación de contrato de la Sra. Katherina Changanaqui Barrientos, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:
Katherina Changanaqui Barrientos
Exclusiva

Jefe de Práctica a Dedicación

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022



Debe decir:

Katherina Changanaqui Barrientos

DC-B32

Asimismo, ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación.

5. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 116-2022-CD-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar las Resoluciones N° 0149-2022/FC-UNALM y N° 0150-2022/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias recomienda al Consejo Universitario aprobar la renuncia de la Maest. Katherina Changanaqui Barrientos y de la Ing.Amb. Pierina Lizbeth Neyra Vargas.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 116-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda aceptar la renuncia de los siguientes profesionales de la Facultad de Ciencias, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Categoría / Nivel	Período
1	N° 116-2022-CD-UNALM N° 0149-2022/FC-UNALM	Química	Katherina Changanaqui Barrientos	DC-B32	A partir del 11 de abril de 2022
2	N° 116-2022-CD-UNALM N° 0150-2022/FC-UNALM	Física y Meteorología	Pierina Lizbeth Neyra Vargas	JP a DE	A partir del 01 de mayo de 2022

6. El Rector puso a consideración del pleno los Dictámenes N° 115-2022-CD-UNALM y N° 117-2022-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar las Resoluciones N° 0140-2022/FC-UNALM, N° 0148-2022/FC-UNALM, N° 0153-2022/FC-UNALM, N° 0155-2022/FC-UNALM, N° 0157-2022/FC-UNALM, FCF N° 084-2022, FCF N° 085-2022, FCF N° 086-2022, FCF N° 087-2022 y FCF N° 088-2022 de las Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos docentes y de Jefes de Práctica, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, propuestos por la Facultad de Ciencias y Ciencias Forestales.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), los Dictámenes N° 115-2022-CD-UNALM y N° 117-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifican las Resoluciones N° 0140-2022/FC-UNALM, N° 0148-2022/FC-UNALM, N° 0153-2022/FC-UNALM, N° 0155-2022/FC-UNALM, N° 0157-2022/FC-UNALM, FCF N° 084-2022, FCF N° 085-2022, FCF N° 086-2022, FCF N° 087-2022 y FCF N° 088-2022 de las Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales, aprobando los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias					
1	N° 115-2022-CD-UNALM N° 0155-2022/FC-UNALM	Matemática	Nelson Berrocal Huamani	DC-A1 (32 horas)	A partir del 25.04.2022 hasta el 20.08.2022
2	N° 115-2022-CD-UNALM N° 0153-2022/FC-UNALM	Física y Meteorología	Marcelo Danieli Cervantes Camac	JP a DE	A partir del 26.04.2022 hasta el 20.08.2022
3	N° 115-2022-CD-UNALM N° 0140-2022/FC-UNALM	Ingeniería Ambiental	Fanny Mabel Carhuancho León	DC-B1 (32 horas)	A partir del 25 de abril 2022 hasta 20.08.2022
4	N° 115-2022-CD-UNALM N° 0157-2022/FC-UNALM	Química	Miki Gonzales Uscamayta	DC-B1 (32 horas)	A partir del 25.04.2022 hasta el 20.08.2022
5	N° 115-2022-CD-UNALM N° 0148-2022/FC-UNALM	Ingeniería Ambiental	Grecia Stefany Valdivia Vengaray	JP a DE	A partir del 25.04.2022 hasta el 20.08.2022



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022

Facultad de Ciencias Forestales					
1	N° 117-2022-CD-UNALM FCF N° 085-2022	Industrias Forestales	Tatiana Aurora Condezo Castro	DC-B1 (32 horas)	A partir del 25.04.2022 hasta el 20.08.2022
2	N° 117-2022-CD-UNALM FCF N° 084-2022		Ignacio Larco Roca		
3	N° 117-2022-CD-UNALM FCF N° 088-2022	Manejo Forestal	Luis Alberto Ronchi Farfán	DC-B2 (16 horas)	A partir del 02.05.2022 hasta el 20.08.2022
4	N° 117-2022-CD-UNALM FCF N° 086-2022		Akira Armando Wong Sato	DC-A1 (32 horas)	
5	N° 117-2022-CD-UNALM FCF N° 087-2022		José Guillermo Giacomotti Tuezta	DC-B1 (32 horas)	

7. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 114-2022-CD-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 140-FA-2022 de la Facultad de Agronomía recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación del Nombramiento como Profesora Visitante a la Ph.D. Blanca Aurora Arce Barboza, en el Departamento Académico de Fitotecnia - Programa de Maestría de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural, a partir del 01 de abril de 2022 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 114-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 140-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando el Nombramiento como Profesora Visitante a la Ph.D. Blanca Aurora Arce Barboza, en el Departamento Académico de Fitotecnia - Programa de Maestría de Innovación Agraria para el Desarrollo Rural, participando como comentarista durante la presentación de los trabajos de los alumnos en el curso de Seminario I y II (2022-I y 2022-II); y participando como Miembro de Comité Consejero, a partir del 01 de abril de 2022 y por el período reglamentario.

8. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 120-2022-CD-UNALM, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 106/FZ-22 de la Facultad de Zootecnia recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Visitante del Ph.D. Mariano Echevarría Rojas, a partir del 25 de abril de 2022 y por el período reglamentario.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación preguntó si es necesario tener publicaciones científicas para solicitar ser profesor visitante.

La Vicerrectora de Investigación respondió que el actual Reglamento no lo contempla. Asimismo, sugirió elaborar un Reglamento del Profesor Visitante, ya que se está aprobando sin cumplir más requisitos.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Dictamen N° 120-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifica la Resolución N° 106/FZ-22 de la Facultad de Zootecnia, aprobando el Nombramiento como Profesor Visitante del Ph.D. Mariano Echevarría Rojas, para colaborar en el dictado del curso ZT8017 Manejo de la Alimentación del Ganado en Pastoreo, ZT8041 Metodología de la Investigación Científica Doctoral en Nutrición, ZT8005 Nutrición y Metabolismo de Micronutrientes. Asimismo, seguirá actuando como asesor de tesis de alumnos del doctorado, a partir del 25 de abril de 2022 y por el período reglamentario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13
12 DE MAYO DE 2022



- IV. El Rector informó al pleno que el total de asociados de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), por unanimidad, han propuesto como Presidente de esta asociación al Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina y como Vicepresidente al Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería.

El Rector dio un breve resumen sobre la situación de la ANUPP y las visiones irreconciliables que existen entre los asociados y la actual presidencia, especialmente sobre la reforma universitaria y el fortalecimiento de las Universidades Públicas. Asimismo, indicó que la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP), fue fundada recientemente el 29 de abril del presente año, con el apoyo de 32 Rectores y Presidentes de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas.

Al respecto, solicitó al pleno autorización para ser miembro de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP) y aceptar el encargo de la presidencia de la misma. Asimismo, le permitan seguir sacando comunicados mientras no contradigan lo que es la calidad y la universidad, y darles cuenta en cada Consejo Universitario de lo que se está haciendo, así como su persona lo ha venido haciendo desde el inicio.

La representante de la FEUA manifestó que no han tenido tiempo, por diversos motivos, de organizar una Asamblea de Estudiantes, a fin de poder dar su opinión o su posición frente a lo solicitado.

Después de un corto debate, el Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 4 votos en contra (Vicerrector Académico y representantes estudiantiles) autorizar al Rector Dr. Américo Guevara Pérez, en calidad de Titular de esta Casa de Estudios, en representación de la UNALM ser miembro de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP); respaldar su gestión como Presidente de la misma y autorizar la emisión de comunicados a nombre de la UNALM, con cargo a informar permanentemente al Consejo Universitario.

- V. Reglamento de Prácticas Pre profesionales.

Al respecto, el pleno pidió dejar pendiente este punto, a fin de poder revisar mejor las últimas observaciones enviadas al documento propuesto.

En consecuencia, este tema quedó pendiente para un próximo Consejo Universitario.

Siendo la 03:40 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector